

2012
DECRETO N° _____ /

TEMUCO,
25 AGO 2021

VISTOS:

1.- Con fecha 06 de Agosto del presente, se constató que el kiosco, ubicado en calle Vicuña Mackenna esquina Portales fue chocado, de acuerdo a la visita efectuada a terreno NO fue posible notificar al ocupante del kiosco.-

2.- El correo electrónico de fecha 06 de agosto del 2021, consulta al Departamento de Rentas Municipales sobre el contribuyente Gavilán Isidro, Rut; señala que la patente rol 2- 70413, fue caducada por Decreto Alcaldicio N°1165 de fecha 06/07/2018.-

3.- El oficio N°495 de fecha 04 de agosto de 2021, emitido de Carabineros de Chile, donde solicita la factibilidad de realizar el retiro del kiosco, ubicado en calle Vicuña Mackenna Esquina Portales.

4.- El correo electrónico de fecha 16 de agosto del presente, enviado a la Compañía General de Electricidad, donde se solicita la desconexión del servicio eléctrico medidor N°92 101222, kiosco ubicado en calle Vicuña Mackenna esquina Portales.

5.- El correo electrónico de fecha 11 de agosto del 2021, enviado del Liceo Comercial Temuco Bicentenario de excelencia, su Director Sr. Jorge Rojas Torres, solicita el retiro del kiosco ubicado en la esquina de Vicuña Mackenna con Portales.

5.- El correo electrónico de fecha 06 de agosto de 2021, enviado al Sindicato de suplementeros consultando por el propietario del kiosco, sr. Gavilan Isidro, para buscar algún heredero que se haga cargo del kiosco, estructura que se encuentra en mal estado.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Apruébese el retiro del kiosco ubicado en calle Vicuña Mackenna con Portales, llevarlo al recinto Municipal de Parcela Tegalda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GFB/LMS/lms.
DISTRIBUCION

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas Sra. Heileen Almendra
- Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Dirección de Operaciones
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes